CREDITO DE PROMOCION

Bancos Hipotecarios y Sociedades Financieras

Para resolver los problemas del crédito bancario a largo plazo, que nuestra industria, los servicios públicos y cierto tipo de construcciones inmobiliarias necesitan con gran urgencia, los autores de las nuevas leyes bancarias volvieron los ojos a las instituciones que ya estaban reglamentadas en las leyes anteriores. No hay en esta materia ninguna novedad, excepto que con diversos propósitos, que hemos de analizar en este artículo, se magnifican las posibilidades de operación de las sociedades financieras, a cambio de reducir, sin motivo ni fundamento, las oportunidades de trabajo de los bancos hipotecarios, que quedan desde ahora excluidos de la promoción industrial y del otorgamiento de créditos para el fomento e impulso de toda actividad productora.

INCONGRUENCIA Y FALTA DE CONTINUIDAD

El gobierno de la República fundó en febrero de 1933 un banco hipotecario —el único que ha venido funcionando regularmente después de la Revolución— y en aquella época declaró lo siguiente: "En el segundo punto, se limitará a inversiones para la creación de nuevas empresas industriales, al desarrollo de las ya establecidas o a la renovación de su maquinaria y de su herramental, es decir, con propósitos siempre de aumentar o mejorar la producción, en condiciones de absoluta seguridad y, de ninguna manera, de pagar deudas antiguas o de incorporarse a negocios comprometidos". Con ese propósito y otros dos más —el crédito inmobiliario "para construcciones que tengan una orientación social manifiesta" y el crédito para obras y servicios públicos— se constituyó el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, con un capital de diez millones de pesos que después ha sido varias veces aumentado. Cualesquiera que hayan sido los errores y deficiencias de esta institución, la verdad es que en cerca de diez años de operar, creó una tradición muy estimable en materia de crédito hipotecario urbano al movilizar la hipoteca por medio de la cédula y fundó una escuela de crédito municipal y de servicios públicos. Aunque es cierto que ha sido muy poco lo que el banco ha hecho para desarrollar el crédito industrial, también es verdad que las numerosas intromisiones que luego sufrió, fueron la causa fundamental de que esa actividad quedara en suspenso. Ahora, con las nuevas leyes, se limita la actividad de la institución que el propio gobierno formó; se la aparta por completo de los préstamos industriales garantizados con la hipoteca sobre fábricas, talleres e instalaciones, para lograr lo que ya hemos indicado: eliminar la posibilidad de usar el crédito hipotecario, con su solución colateral de emitir bonos de ese tipo, de la resolución de los problemas de la industria. Esa falta de congruencia y de continuidad de la acción pública en materia de crédito, no tiene ninguna justificación.

AUSENCIA DE PLAN

Ya no pedimos —como debiera haber sido la actitud del gobierno en las nuevas leyes bancarias— que se organizara un sistema de crédito capaz de resolver, mediante un plan general de industrialización, todos los problemas que esta actividad productora presenta en el país, porque está resultando que es mucho pedir; nos conformamos con que no se desande el camino. Muchas veces, desde estas mismas columnas, hemos venido sugiriendo que el gobierno defina una política nacional para desarrollar y fomentar la producción industrial, que se base en un principio de interés colectivo, no en la satisfacción de necesidades particulares de determinados industriales. Creemos, cada vez con mayor firmeza, que es indispensable emprender esta tarea, tantas ocasiones abandonada, de elaborar un plan serio que nos conduzca a mejorar, en volumen y calidad, los coeficientes de nuestra actividad industrial; por esa causa, no podemos dejar de expresar nuestra pena al ver que, contrariamente a esa idea, las soluciones que se aportan se alejen técnica y prácticamente de tales propósitos. Se desbarata lo que se había logrado; se retrocede desde el punto de vista técnico dando soluciones impensadas y se retarda —cualquiera diría que intencionalmente— el logro de un propósito que nadie puede negar que es justo e indispensable. Ya no pedimos que se adelante en ese camino; basta que no se descuide, que se entiendan los problemas y que se sepa lo que se está haciendo. Pero la ignorancia por una parte y cierta dósis de interés personal por otra, arrojaron por la borda una solución que habría facilitado, como ninguna otra, la resolución de los problemas del crédito industrial.

LOS BANCOS HIPOTECARIOS

Las nuevas leyes, en materia de bancos hipotecarios, atribuye a éstos no sólo la función de emitir bonos, sino también la de garantizar las cédulas hipotecarias que emitan los particulares, facultad que en las leyes anteriores estaba reservada a las uniones de crédito. Al perder ésta la posibilidad de garantizar las cédulas de sus socios, se les resta una posibilidad muy importante de trabajo para fortalecer el crédito de sujetos que, individualmente, no pueden de ordinario obtener las sumas de dinero necesarias para sus actividades industriales o mercantiles. La cédula hipotecaria no era, en las leyes anteriores, un título útil sólo para movilizar el crédito hipotecario; era también, y acaso éste su carácter principal, un procedimiento dirigido a solventar, con la garantía de la unión, las necesidades de crédito de individuos con mediana o pequeña capacidad que, unida a la de sus coasociados en el aval o garantía que la unión otorgaba, permitía levantar fondos que de otra suerte no podrían ser obtenidos

En materia de crédito municipal y en general para obras públicas, los bancos hipotecarios no obtienen de las nuevas leyes bancarias, soluciones nuevas, que la experiencia del Banco Nacional Hipotecario tiene ya consignadas. Las nuevas disposiciones se limitan a repetir las ideas de las anteriores sin introducir ninguna aportación propia. No se aprovechó la oportunidad para establecer las bases de una legislación de crédito municipal para servicios públicos, que facilitara la operación de los bancos en esta materia, garantizara sus inversiones y fuera el apoyo de un mayor desenvolvimiento de su trabajos y de una mejor inversión de sus recursos. No representan, pues, las nuevas leyes, un adelanto en este aspecto, que muy bien podía haberse logrado para resolver los problemas de miles de ciudades y poblados del país "que carecen de los servicios más indispensables para una comunidad moderna, tales como los de agua potable, saneamiento, pavimentación, mercados, rastros, etc., cuya falta origina, aparte de un alto coeficiente de mortalidad, y de morbilidad, un aspecto deplorable y la existencia de un ambiente de empequeñecimiento y de miseria". Solamente el crédito municipal bien reglamentado y copiosas emisiones de bonos con plenas garantías, pueden resolver, como han resuelto en otros países, la lamentable situación de nuestras ciudades y poblados.

LAS FINANCIERAS Y LOS INTERESES PERSONALES

La voz de la calle atribuye a determinado profesionista español una intervención principal en la confección de la ley; los intereses que esta persona tiene en una sociedad financiera recientemente creada, explican para muchos el tratamiento preferente, en detrimento de los bancos hipotecarios y de otras instituciones bancarias, que las sociedades financieras recibieron en las nuevas leyes. Los lectores de nuestro artículo anterior—COMBATE, 21 de julio— recuerdan que en materia de ahorro y capitalización, se movieron otros intereses personales también, para estrangular a los bancos de ahorro en beneficio de los bancos de capitalización. Ahora resulta, que en este asunto del crédito de promoción, hubo intereses personales para que las sociedades financieras tuvieran más amplias posibilidades de trabajo.

Para las nuevas leyes, las sociedades financieras son los organismos de promoción, organización y transformación de toda clase de empresas mercantiles e industriales; pueden emitir bonos comerciales y generales y garantizar las emisiones públicas y privadas; conceder préstamos o abrir créditos con garantía hipotecaria de fábricas o talleres, instalaciones mercantiles o industriales, construcción de ferocarriles e inclusive de servicios públicos; suscribir otda clase de títulos y acciones; comprar y vender títulos y divisas; concertar repartos y demás operaciones de bolsa por cuenta de terceros; contratar préstamos sobre títulos y documentos derivados de ventas en abonos y en general, efectuar las operaciones necesarias para llevar a cabo los cometidos de financiación de la producción y de colocación de capitales a que estas sociedades están dedicadas.

LOS BONOS GENERALES

Los bonos generales que las sociedades financieras pueden emitir tienen como garantía las inversiones en acciones, bonos u otros títulos de naturaleza análoga; los descuentos, créditos o préstamos mercantiles y los préstamos y créditos hipotecarios sobre fábricas, talleres, instalaciones comerciales o industriales hasta por el 70% del importe de la obra y demás elementos necesarios para la explotación.

Los autores de la ley no tuvieron la precaución de establecer regla alguna sobre las características que deben llenar, para seguridad del público, las acciones, bonos y títulos que deben servir de cubertura a los bonos generales que las sociedades financieras pueden emitir; de esta manera, sobre los valores más deleznables, es posible hacer emisiones que el público adquiere sin la menor garantía. Es extraordinariamente peligroso, para el futuro del crédito a largo plazo en México, que las sociedades financieras gocen de tan grandes libertades en la emisión de sus bonos generales. Hay que tener en cuenta que el fracaso de una de estas financieras, por el poco cuidado que se tenga en emisiones no controladas, pude perjudicar todo el sistema construído. Tampoco se establece ninguna relación entre el importe de las emisiones y el valor estimado de sus garantías.

LEYES SIN CRITERIO SOCIAL

Pero lo fundamental de todo esto, es que falta un criterio social que informe la aplicación de los fondos levantados a través de las diferentes emisiones. Lo mismo que toda la ley, se abandona en la reglamentación de las financieras, la idea de aprovechar las funciones que pueden cumplir, para impulsar formas colectivas de producción, empresas de Estado, explotaciones agrícolas y ganaderas de carácter ejidal, dejando a los banqueros privados, depositarios de los ahorros públicos, la posibilidad de determinar la aplicación que han de dar a los fondos que levantan. De esta manera, todas las corporaciones públicas y en general las instituciones de producción agrícola o industrial, que el Estado dice estar interesado en proteger y alentar, se encuentran frente al crédito privado, que el gobierno organiza y estimula, en completo desamparo.

Contrariando los principios que en materia de crédito consigna el Plan Sexenal, las nuevas leyes bancarias sólo sirven para consolidar la hegemonía de la banca privada, las ganancias fabulosas de los banqueros, el uso indebido de los

(Pasa a la pág. 5).

DUEÑA DE SU DESTINO

A veces, entre otras muchas cosas de que el cine americano se ocupa, surge inopinadamente la moral como elemento temático, como empeño "constructivo" y ejemplar. Es entonces cuando en las pantallas se sirven al público sermones conmovidos, donde junto a la cita bíblica se encuentra la inevitable alusión a la "libre América" y al manzano de Jorge Washington. Muchas de estas películas, generalmente aburridas, muestran al espectador un mundo falso, elaborado con miopía y la mayor falta de imaginación que pueda concebirse. El cinematógrafo, de esta manera, no hace otra cosa que trasladar a la pantalla los oficios dominicales de la iglesia protestante, con sus coros, sus sentencias, sus matronas feas y sus jóvenes pudibundos. Nadie olvidará, el lamentable papel que en numerosas ocasiones le ha tocado desempeñar a Spencer Tracy, sin duda un buen actor, en las películas donde encarna bondadosísimos sacerdotes, traspasados de fervor y unción. La figura de Tracy, llena de cualidades escénicas, de fuerza dramática, es utilizada, en tales casos, de la peor manera. Toda su capacidad como artista se desaprovecha, no sólo en contra de la obra en sí, sino del mismo Spencer Tracy, cuyo trabajo se reduce al de una siple medianía sin sentido. Esto no quiere decir que los temas religiosos o morales, digamos, deban desterrarse del cine. "'El Hermano Sergio' de Tolstoy, que se ocupa de un profundo problema moral y místico, sería, en la pantalla, de una fuerza, de un dramatismo y una calidad, extraordinarios. "Crimen y Castigo", que Peter Lorre realizó en el cine con discreción y talento, es una obra cristiana, con todo lo negativo y positivo—desde un punto de vista humano—que puede tener una obra con preocupaciones morales de tal especie. No obstante, películas como "Crimen y Castigo" representan un valor artístico indiscutible. Pero cuando lo religioso se deshumaniza, cuando se trata de elevar, de simple, directa, enferma condición humana a entidad moralizante, lo religioso, contrariamente al empeño, desciende, se vuelve filisteo y mediocre.

Quizá no sólo por circunstancias puramente cinematográficas sino por lo que es, acaso, actitud espiritual de grandes sectores del pueblo norteamericano, el cine yanqui está incapacitado de transformar lo religioso en materia riquísima del arte dramático. Un país donde la religión de Mary Baker Eddy conquista millares de prosélitos, y donde la Sociedad de la Christian Science es capaz de convertirse en uno de los más sólidos negocios, a ciencia y paciencia y con la aprobación de sus mimos afiliados, debe tener, sin duda, una idea inartística de la religión, una idea gris, sin relieve y roma en absoluto. Esto no quiere decir que las religiones se dividan en religiones "artísticas" y religiones que no lo son; pero el arte está obligado a tomar en cuenta cualquier manifestación humana—de él puede decirse que "nada de lo humano le es ajeno"—, así sea la más extraña. Y si la pintura, la poesía, la música, no han desdeñado el vicio o la locura, la corrupción o la virtud, la alegría o la tristeza, la enfermedad o el equilibrio como sus materiales, no existe razón por la cual se deba volver las espaldas a esa otra manifestación humana, a esa otra enfermedad contradictoria y sublimizada que es la religión. Lo que le falta, entonces, al cine norteamericano, no es capacidad técnica y recursos para reelaborar los temas religiosos en un sentido verdaderamente artístico; lo que le falta es un clima capaz de sentir asombro o consternación, todo, menos esa poltrona suavidad moral de que hace alarde en las películas que o son pura y abiertamente religiosas, o en aquellas que se derivan de la propia concepción religiosa norteamericana.

En "Dueña de su Destino" no aparece ningún sacerdote—fuera del que, no sin algún cinismo alegre realiza un casamiento—, pero la película es "moral" y tan religiosa como los oficios de cualquier iglesia bautista.

Desde al comienzo, "Dueña de su Destino" es un largo sermón, lleno de consejos, de reflexiones, de dulce y enaltecedor puritanismo. Para que el incauto espectador caiga en las redes que se le tienden, la empresa productora anuncia en forma singular la cinta. Ela Bishop, el personaje central, es antes que todo "la mujer de que todos murmuran", la que sigue "los impulsos de su propio corazón, para vivir y para amar". Después de leer esta propaganda, el público se siente atraído por lo que espera será un arrebatado drama, de mujer incomprendida, en lucha contra un mundo hostil. Pero la realidad—la ficticia y ¡tánto en esta película! realidad—, es bien distinta. Ela Bishop no es otra cosa que una muchacha resuelta, que, por fracasar sucesivamente en amor—debido, sobre todo, a sus anodinos enamorados—, se entrega ejemplarmente a su trabajo de maestra y llega a ser la decano de la Universidad, vieja ya y lacrimeante. Este argumento, en sí mismo sin el menor riesgo, y hasta susceptible de ser realizado con talento, no es lo peor en "Dueña de su Destino". Lo que se vuelve insoportable es el afán mentidamente "educador" del film, su empeño pedagógico y "moral". Hasta la Constitución Americana es recitada, de cabo a rabo, con el pretexto más fútil, en una escena de lo más gris y fofa. Los discursos—ese elemento tan anti.cinematográfico—, menudean con reiterada insistencia a lo largo de la cinta, haciendo de ella casi una sesión de damas y caballeros en el club de provincia. Una mala película, aburrida y sin interés, es la realizada por Martha Scott, cuyas cualidales y talento pasan desapercibidos aquí.

"UNA NUEVA GRAN BRETAÑA"

Duff Cooper, aquel que dijera, en relación con la tragedia española, que todo lo que en España se ventilaba "no valía una gota de sangre de un marinero inglés", es el que hoy se ocupa de la propaganda en el gobierno de Churchill. No en elogio de Duff Cooper, sino de los técnicos que lo ayudan, debe afirmarse que la propaganda inglesa, cuando menos en el cinematógrafo, ha experimentado una mejoría sensible. Los folletos de hace un año se caracterizaban por ser anodinos y sin personalidad. Hubo ocasiones en que un folleto, magníficamente impreso y en el cual debieron haberse gastado buenas sumas de libras esterlinas, se dedicó tan sólo a demostrar la "rapidez" con que el gobierno de Inglaterra llevaba a la práctica un

(Pasa a la pág. 6).

ESPIRAL: *Una Exposición de Pintura*

Aparte del disfrazado bizantinismo que encierra, la oposición entre la pintura mural y la de caballete, en detrimento de la una o de la otra, es una oposición ociosa y carente de sentido. El hecho de que México haya realizado una pintura mural de primera línea, no puede ser obstáculo para el desarrollo, y lo que es más, para la vigencia indudable de la pintura en caballete. Cierta actitud infantil con respecto a los problemas revolucionarios de la pintura, actitud que consiste en ignorar la creación individual del artista en virtud de un sometimiento al impetuoso desarrollo técnico de la sociedad de nuestro tiempo, mira con desdén apenas disimulado cuando no franco, el trabajo "burgués" del pintor individual, "minúsculo", que, cuántas veces tan sólo por carecer de oportunidades no decora los grandes muros de nuestros edificios. Para justificar tal desprecio "revolucionario" se usa de la palabra CRISIS que por desgracia, es frecuentemente socorrida en muchos otros aspectos de la producción artística, hablándose sin cesar de las diferentes, terribles, descorazonadoras crisis del teatro, de la novela, del cuento, de la poesía, y, claro está, de la pintura. La pintura se halla en crisis, y ante un hecho tan lamentable, no queda otro recurso decente que abandonar los viejos medios de creación pictórica, para encaminarse por rumbos ágiles, dinámicos, modernos, "acordes con nuestro tiempo". Inicialmente, precisa esclarecer que las innovaciones en el modo de producir de la pintura, por muy audaces que sean, por muy avanzadas, por muy radicales, nunca serán estériles, y fuera de la natural exageración con que una cosa nueva aparece, exageración de la cual se encargan sus propios progenitores, las corrientes que en la pintura mexicana preconizan métodos nuevos, entre ellos los del uso de la brocha de aire, la nitrocelulosa y la madera comprimida en lugar de tela, son en extremo importantes y anuncian una futura fecunda actividad. Pero esto no quiere decir que la producción individual de un artista, o de los artistas que trabajan individualmente, con los métodos antiguos, con sus telas y sus pinceles, sea una producción en "crisis" y a la que hay que volver las espaldas. Mientras haya artistas que por razones subjetivas, de temperamento y de concepción personal del arte, sean incapaces de decorar un muro, o a la inversa, muralistas incapaces de realizar bien un cuadro, el problema permanece en pie y sin solución. ¿Qué, ambos no forman extremos de una misma parte, de un cuerpo único cuyo denominador común es la producción artística, con toda la variedad, estilos y sellos personales que pueden caber? Y todavía más: si llega a suponerse que todo pintor sea múltiple y se encuentra en condición de expresar su estilo con cualquier material y en cualesquiera condiciones ¿no resulta absurdo colocar en un INDEX, a pretexto de no importa qué, determinado grupo de recursos, determinado grupo de medios?

Quienes forman la Sociedad de Artistas de México, en su mayor parte jóvenes, y jóvenes con mentalidad revolucionaria, abiertos a cualquier innovación, están dando la respuesta a tales preguntas con su exposición en la Galería de Arte de la calle de Ignacio Ramírez. Una exposición

(Pasa a la pág. 8).